

## Dirección General de Obras Públicas

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2018-2021

## LIGENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR



No

035/22

AV. VALLE DE LAS FLORES SUR - VALLE DE LAS VIOLETAS

Número Oficia 78-142

Lote

No. Manzana

U.P. 142

Condominio LAS VIOLETAS

1.- UBICACIÓN

Fraccionamiento/Colonia VALLE DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Clave Catastral

No. Cuenta Predial

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Fecha de Dictamen

2. DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

CASA HABITACIÓN

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ

Registro TZOE

1317

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ

Registro TZPE

DETAILES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	18.4	М	\$27.00	\$496.80		\$496.80	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Município de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	219.67	M2	\$147.00	\$32,291.49	15.0%	\$27,447.77	ART 81 F-1 INC A). ART 83 F-1 INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
The second secon			( , )	100000000000000000000000000000000000000			
Impuesto sobre Negocios Jurídicos	/			\$25,672.83		\$25,672.83	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$32,291.49		10.0%	\$3,229.15		\$3,229.15	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 8) F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,830.57		\$1,830.57	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar \$59,271.12

No. de recibo de pago

Vigencia

24 MESES

Fecha de Autorización de Inicio de

Obra

CNT01283552

21/02/2022

Observaciones

nota: deberá de respetar los lineamientos y restricciones que señala el fraccionamiento.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ.EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo

ulo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Po

unicipio de Tlajomulco ING.GUSTAVO RAMOS ALCANTAP DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PL

ncia de construcción idas en el artículo 142 fracción X del Regiamento de la Administración Pública del Munide Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas



33 3283 4400 Piguera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco 🌎 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx

